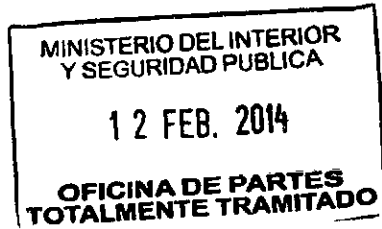




2309136M



**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.**

DECRETO EXENTO Nº 3.488

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 6 DE 2013

VISTO El Oficio Nº 933, de 14 de agosto 2013, del señor Gobernador Provincial de Última Esperanza; lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular Nº 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; el Memorando Nº 72, de 11 de Junio de 2013, del Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Última Esperanza y los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignados a la Gobernación Provincial de Última Esperanza que a continuación se individualizan:

1)	VEHÍCULO	STATION WAGON
	MODELO	NEW TUCSON GL 2.0
	AÑO	2012
	COLOR	BLANCO
	MOTOR	G4KDBU536001
	CHASIS	KMHJT81BCCU388143
	I.R.V.M	DRCV 20-8

14809375

2)	VEHÍCULO	CAMIONETA
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO
	AÑO	2013
	COLOR	ROJO
	MOTOR	YD25406599T
	CHASSIS	3N6PD23WBZK911159
	I.R.V.M.	FJRG 29-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



[Handwritten signature]
ANDRES CHADWICK PIÑERA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten initials]

VHMR/JSO/nee
14875238

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Gobernación Provincial Última Esperanza.
- 2) División Jurídica.
- 3) Depto. Administración - Vehículos.
- 4) Diario Oficial.
- 5) Oficina de Partes.
- 6) Archivo.